Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1978.-

En atención a lo informado a fs. 1 y 7 por el Director de la Biblioteca del Tribunal, en ejercicio de las faculta-des establecidas en el art. 16 del decreto-ley 1285/58,

SE RESUELVE:

Prevenir a la Auxiliar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Técnico) Carlota Rodríguez Etchebarne a fin de que, en lo sucesivo, observe estrictamente el cumplimiento del horario y mejore su dedicación a las tareas que se le encomiendan, bajo advertencia de sanciones más graves en caso de incurrir en nuevas faltas.-

Registrese, hágase saber y archivese .-

ADOLFO H. GABRIELLI